

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de noviembre de 2024 por el que se aprueban las Bases que han de regir la Tercera edición del Concurso de Cortometrajes Express “Rivas plató de cine” de Rivas Vaciamadrid.

BDNS: 832099

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1. *Beneficiarios*.—Productoras, directores, directoras y distribuidoras de la Comunidad de Madrid.

2. *Solicitudes*.—Se formalizan a través de envío de la ficha de inscripción a creativivas.net@rivasciudad.es

3. *Plazo*.—Desde la aprobación de las bases (21 de noviembre de 2024) hasta el 16 de febrero de 2025.

4. *Lugar de presentación*.—Envío ficha de inscripción a creativivas.net@rivasciudad.es

5. *Documentación a presentar*.—La indicada en la ficha de inscripción.

6. *Cuantía*:

— Premio del Jurado Rivas Plató de Cine. Consistente en:

- Dotación de 500 euros (premio sujeto a las retenciones legales pertinentes, si fuera el caso).

7. *Período subvencionable*.—Es un concurso.

8. *Justificación y pago*.—Es por acta del jurado por lo que se tramita el pago de los premios.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Aída Castillejo Parrilla.
(03/7.501/25)

